

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

No. Expediente CAD

2	5	2	8	6	6	0	0	0	3	7	7	2	0	1	9	0	0	0	2	9
Dpto			Mpio			Ent			U. Receptora			Año			Consecutivo					

**DECLARACIÓN JURADA –FPJ-15-**

Este formato será utilizado por Policía Judicial o el Fiscal Delegado

Se da inicio a la presente diligencia, la cual es practicada conforme a los artículos 221 y 347, 382, 387, 384, 386 del C.P.P.

Ciudad FUNZA DIA 15 DEL MES MAYO DEL Año 2019 Hora 2:20

El suscrito servidor, identificado como aparece al pie de la firma, procede a recibir Declaración Jurada a la Dra. **LUZ STELLA GONZALEZ CAMACHO** identificada con C.C. No. **51.649.499 DE BOGOTA**. En virtud de lo consagrado en la Constitución Política y las Leyes que rigen la presente diligencia, se le informa a la declarante sobre la importancia moral y legal del acto y las sanciones penales establecidas contra el que declare falsamente, para lo cual se leen los artículos 442 C.P., 68, 385 y 389 del C.P.P., informándole que no está obligado a declarar contra sí mismo, cónyuge o compañero (a) permanente, o contra sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, de afinidad, o civil, ni a declarar sobre aquello que se le ha confiado o allegado a su conocimiento a razón de su ministerio, profesión u oficio. Se procede a tomar el juramento: Indicándole la responsabilidad penal que asume con el juramento, jura usted, decir toda la verdad, en la declaración que va a rendir. **RESPONDIÓ:** Si juro. **PREGUNTA:** **Sobre sus generales de ley.** **RESPUESTA:** Mi nombre como quedó antes, nacida en Tunja Boyacá, el 11 de Agosto de 1959, ocupación abogada litigante, estado civil casada con JOSE ALFONSO GARCIA TIBADUIZA, con dirección laboral en la Carrera 9 No. 20 – 13 OFICINA 313 Centro Bogotá, teléfono 311 2101621. **PREGUNTA:** La fiscalía la ha convocado para que nos haga un relato de los hechos que fueron motivo de compulsión de copias por parte de la Doctora de la unidad de vida 01 de Funza Cundinamarca la Doctora SANDRA MILENA VARGAS MANRIQUE para que se investigue lo relacionado con el deceso del señor JORGE ENRIQUE PIZANO CALLEJAS, conforme a lo anterior se le conmina a la declarante para que se sirva exponer todo lo que conozca y le conste respecto de dicho deceso **RESPUESTA:** **El día del fallecimiento del ingeniero Pizano 08 de noviembre de 2018 no me encontraba en el lugar donde él falleció, por tanto desconozco los pormenores; lo que sí me consta como abogada litigante que conocí al ingeniero Pizano y elaboré un borrador de acción de tutela que le remití por correo electrónico el 17 de marzo de 2018 del que hago entrega en 11 folios tanto el correo como el escrito de tutela, relación con el restablecimiento de su buen nombre contra el Procurador Fernando Carrillo por una declaración de febrero de 2017 que afectaba su honorabilidad, por ello conocí los pormenores de la contratación Tunjuelo Canoas, cuando él fue gerente de la empresa de acueducto de Bogota de 2008 a 2010 y tengo mucha documentación relacionada con el tema; por ello conocí de manera personal y directa de parte del ingeniero Pizano con quien me reuní en su residencia en febrero de 2018 ubicada en la calle 76 # 11 – 41 apartamento 402 de Bogota, él me recibió y pudimos revisar gran cantidad de documentación física y virtual en varios equipos de cómputo que él tenía en su biblioteca, y pude percibir su infinita angustia, agobiante situación que**

pueda tener el señor William Monroy, su apoderado ante la fiscalía del caso investigado Tunjuelo Canoas, respecto de las causas que le generaron el infarto que le hizo perder la vida al ingeniero, considerando que este abogado Monroy de manera insistente le indico al ingeniero Pizano que el fiscal Jaime Alfonso Zetien tenía la orden directa del Fiscal General de la Nación Néstor Humberto Martínez Neira de incriminar al ingeniero Pizano a como diera lugar por los hechos del contrato Tunjuelo canoas, le aseguró al ingeniero Pizano que sería llevado a la cárcel y que la orden de captura contra él estaba asegurada; de igual forma le indicó el abogado Monroy al ingeniero Pizano que se utilizarían falsos testigos de funcionarios y contratistas que durante los años 2008 a 2010 cuando estuvo como gerente del Acueducto les impidió sus actividades deshonestas, entre estas personas mencionó a la señora funcionaria Myriam Martínez, la contratista Paola Solarte, el constructor Orlando Fajardo , el proponente Manuel Sanchez y el contratista Andres Cardona, quienes estaban dispuestos a enlodar su buen nombre para ocultar o disimular los hallazgos de coimas que el ingeniero Pizano había descubierto en su condición de auditor o controller de ruta del sol 02, estos hallazgos fueron informados por el ingeniero Pizano a Martínez Neira a partir de agosto de 2010 cuando comenzó su labor de controller descubriendo que se habían entregado dineros por parte del consorcio adjudicatario para lograr el contrato de ruta del sol 02, involucrando al grupo Aval puesto que fue de conocimiento del señor Sarmiento Angulo a través del abogado Néstor Humberto Martínez su amigo, quien posteriormente le informa al ingeniero Pizano que el señor Luis Carlos Sarmiento Angulo le mandaba a decir al ingeniero Pizano que no hiciera nada que se quedara callado; esta situación lo alteraba muchísimo lo llenaba de angustia, por ello informó a la procuraduría General de la Nación por escrito, conversó con el general Naranjo quien era Director de la Policía en diciembre de 2009 todas las situaciones que tuvo que afrontar como gerente del acueducto para cuando se adjudicó el contrato Tunjuelo Canoas, que no lo hizo el ingeniero Pizano sino que delegó la función de adjudicación y la firma de los contratos en el señor Julian Montoya; se generaron animadversiones por parte de los proponentes participantes en contra del ingeniero Pizano porque el ingeniero logró obtener documentación original de la propuesta de los argentinos representada por el señor Manuel Sanchez a través de la embajada Colombiana, desvirtuando la experiencia presentada en la propuesta, quedando descalificada; así mismo recibe la empresa de Acueducto la comunicación de suspensión de la audiencia de adjudicación de Tunjuelo Canoas el día 29 de diciembre de 2009 presuntamente proveniente de la Procuraduría General de la Nación suscrita por el procurador Alejandro Ordoñez, de la que hago entrega en 25 folios, la cual resulto falsa ver foliatura 09 y 10; lo anterior para indicar a grandes rasgos que el proceso de selección del contratista del contrato Tunjuelo Canoas no fue adjudicado por el ingeniero Pizano porque inicio desde el año 2004 por orden del Tribunal Administrativo de Cundinamarca mediante sentencia de la acción popular que disponía el saneamiento ambiental del rio Bogota de fecha 25 de agosto de 2004, por tanto los prepliegos, los pliegos, las visitas, las observaciones, la compra de pliegos, todo esto se adelantó con anterioridad a que fuera nombrado gerente el ingeniero Pizano, es decir mucho antes de marzo de 2008; es por esta razón que el ingeniero Pizano delega la adjudicación de este proceso de selección a Julian Montoya para que continuara de manera muy transparente el mismo. Lo anterior es importante porque permite

13

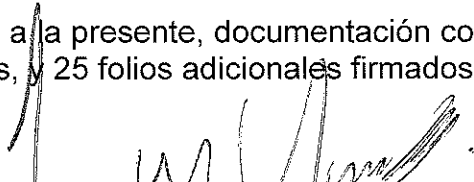
Monroy en las causas que dieron origen al infarto que sufrió el ingeniero Pizano. PREGUNTADO desde cuando usted conoce al ingeniero Pizano y por qué lo conoce. RESPUESTA lo conozco porque se casó con una compañera del colegio Sagrado Corazón, mis 12 años desde kínder, con la señora Ines Elvira Ponce de León y casualmente nos encontramos en el sepelio del esposo de Maria Teresa Gutierrez otra compañera de colegio en diciembre de 2017 en la iglesia del polo en Bogota, ese día conversamos y acordamos que como abogada administrativista que soy, con mucho gusto elaboraba la tutela que el ingeniero Pizano comento que quería presentar contra el procurador Carrillo y así acordamos reunirnos y conversar PREGUNTADO Usted como apoderada del ingeniero Pizano solo lo ha asesorado en la tutela ya mencionada o en algún otro caso RESPUESTA Para elaborar la acción de tutela tenía que enterarme y verificar documentación relacionada con el contrato Tunjuelo Canoas y con el contrato ruta del sol 02, porque ambos tenían que ver con Odebrecht y los comentarios mal intencionados del Procurador Carrillo en contra del ingeniero Pizano, mencionando ha Odebrecht; quiero que quede claro que mientras el ingeniero Pizano fue gerente del Acueducto de Bogota no conoció a los ingenieros de Odebrecht y no tuvo injerencia alguna para la adjudicación de Odebrecht. PREGUNTADO usted sabe en qué ciudad falleció el ingeniero Jorge ENRIQUE PIZANO RESPUESTA por haber escuchado de la esposa o de la viuda el día del sepelio después del 08 de noviembre de 2018 en Cristo Rey a donde fui a dar el pésame, Escuche que fue en la finca de Subachoque conocida por las compañeras de colegio de la viuda por la celebración de 40 años de graduadas. PREGUNTADO cuándo usted se entera del deceso del señor Jorge Enrique Pizano y en dónde se encontraba. RESPUESTA a través del chat de compañeras del colegio y me encontraba en Bogota. PREGUNTADO En respuesta anterior a su declaración usted menciona que el infarto del señor Pizano Callejas pudo ser producto de las angustias que vivía, como supo usted que el deceso de esta persona fue por infarto. RESPUESTA por los medios de comunicación PREGUNTADO Usted tuvo conocimiento si el ingeniero Pizano en algún momento para el día de su muerte estuvo en alguna clínica o después de su fallecimiento fue remitido a alguna prestadora de salud. RESPUESTA si, tuve conocimiento que fue llevado a un hospital ubicado en la localidad de Facatativá PREGUNTADO Quien le dijo a usted que había sido llevado a ese hospital RESPUESTA a través del chat de compañeras del colegio se nos indicó el sitio de velación y hora de la misa. PREGUNTADO En respuestas anteriores refirió que se investigará al señor William Monroy como posible responsable del fallecimiento del ingeniero Pizano, porque cree usted que lo que le dijo el señor Monroy al ingeniero Pizano respecto a su captura esto haya podido ser causa para el infarto. RESPUESTA Estoy absolutamente segura, no, lo creo, lo aseguro que fue el origen esencial que genero el infarto porque el ingeniero Pizano personalmente me decía a mí, que la situación lo tenía abrumado, totalmente angustiado, sin salida, estaba desesperado, por esto estoy segura de la responsabilidad del abogado Monroy en su muerte, porque lo dejó sin salida afirmándole que contra el Fiscal General, así fuera inocente Pizano, nada se podría hacer. Para mí lo mato. PREGUNTADO Usted estuvo presente cuando el abogado William Monroy le manifestó lo de la captura o que así fuera inocente el señor Pizano no se podía hacer nada. RESPUESTA eso me lo dijo el ingeniero Pizano en su casa, no conozco al abogado Monroy; el ingeniero Pizano me consultaba qué podíamos hacer en mi condición de

fecha o el año en que el ingeniero Pizano le comentó lo que le dijo su apoderado William Monroy RESPUESTA Si, fue en febrero de 2018 PREGUNTADO Por qué sabe que el abogado William Monroy era apoderado del Obitado y en que procesos lo representaba. RESPUESTA yo tuve que enterarme por parte del ingeniero Pizano directamente de todo lo relacionado para el proceso de selección al contrato Tunjuelo Canoas porque Odebrecht participó como parte de un consorcio, y por esto el Procurador Carrillo le endilga a Pizano en rueda de prensa en febrero de 2017 haberle adjudicado a Odebrecht un contrato cuando era gerente del acueducto de Bogota y pasar a ser parte de la nómina de Odebrecht como controler en el año de 2010 en la ruta del sol 02, todo lo cual era mentira y por ello la tutela, enterándome entonces que el abogado que lo defendía ante la fiscalía por investigación del contrato de Tunjuelo Canoas era el doctor Monroy y por tanto desconozco si era su apoderado en otros procesos. PREGUNTADO tiene conocimiento si alguien estuvo presente cuando el señor William Monroy le dijo al ingeniero Pizano sobre la captura y que no se podía hacer nada RESPUESTA no tengo conocimiento. PREGUNTADO Para el día del deceso o la fecha del sepelio a la cual usted asistió, usted habló con alguna persona o familiar del occiso sobre las posibles causas del deceso del ingeniero Pizano. RESPUESTA Con nadie, fui en compañía de mi esposo. PREGUNTADO usted con posterioridad a los hechos ha tenido conocimiento o alguien le ha dicho cual pudo haber sido la causa de la muerte del ingeniero Pizano. RESPUESTA escuche esta semana a Ernesto Samper en la W afirmando a Vicky Dávila que su primo el ingeniero Pizano no se había suicidado, categóricamente afirmó que había sido un infarto. PREGUNTADO Tiene usted conocimiento de antecedentes de salud o problemas cardiovasculares que haya tenido o estaba padeciendo el ingeniero Pizano RESPUESTA No señor PREGUNTADO Sabe usted si aparte del infarto del que hemos mencionado en anterior oportunidad el ingeniero sufrió un episodio similar. RESPUESTA Nunca. PREGUNTADO usted indico en respuesta anterior que el señor William Monroy es posible responsable de la causa que originó la muerte del ingeniero, usted responsabiliza a alguien más. RESPUESTA Si claro, conforme a lo manifestado por el ingeniero Pizano, los señores Néstor Humberto Martínez Neira que siendo su amigo se le volteó y lo dejo solo, y el señor Luis Carlos Sarmiento Angulo porque recibió la información veraz, las alertas desde agosto 2010 de parte del ingeniero Pizano como auditor del manejo de los dineros del consorcio ruta del sol 02 del cual forma parte Corficolombiana del grupo Aval. PREGUNTADO Por qué responsabiliza directamente al Fiscal General de la Nación y al señor Luis Carlos Sarmiento Angulo, de la causa de la muerte del ingeniero Pizano RESPUESTA Porque en mis conversaciones con el ingeniero Pizano tengo absoluta certeza que hubo transparencia en la adjudicación del contrato Tunjuelo Canoas y sin embargo tanto el fiscal Valbuena como el fiscal Zetien insistieron en endilgar responsabilidad al ingeniero Pizano mencionando dineros de Odebrecht cuando esto no fue cierto; por el contrario los informes presentados por el ingeniero Pizano como auditor del contrato ruta del sol 02 sí involucran responsabilidad tanto del Fiscal General Néstor Humberto como del señor Sarmiento Angulo, quienes no podían permitir que la opinión pública se enterara que habían pagado coimas para la adjudicación del contrato ruta del sol 02; en otras palabras la investigación contra Pizano por Tunjuelo Canoas es una distracción que finalmente llevo a la muerte al ingeniero Pizano

15

anteriormente del deceso del ingeniero RESPUESTA si, ningún organismo de control cumplió con su función constitucional. PREGUNTADO De las personas que usted menciona anteriormente como posibles responsables de la muerte del ingeniero Pizano, alguien un familiar o un testigo le comento a usted esas posibles responsabilidades RESPUESTA no, ninguno. PREGUNTADO con el fin de una posible compulsa de copias de acuerdo a lo enunciado por usted en esta declaración le pregunto si usted estaba presente cuando hizo referencia de las calidades deshonestas de los señores Manuel Sanchez, Andres Cardona y demás Usted estuvo presente o como se enteró de esas aseveraciones RESPUESTA Por documentos de los que he hecho entrega en esta diligencia. PREGUNTADO En respuestas anteriores usted hizo referencia a que el folio 09 y 10 de la documentación allegada son falsos porque llega a esa conclusión RESPUESTA Fue el mismo Néstor Humberto Martinez Neira quien le recomendara al ingeniero Pizano en diciembre de 2009, que al día siguiente se hiciera presente en la procuraduría con el mencionado documento para verificar su proveniencia y que fuera original y así lo hizo el ingeniero Pizano y esto reposa en los documentos que aporté PREGUNTADO Tiene algo más que agregar o de aportar a esta diligencia solo en lo atinente al deceso del ingeniero Pizano RESPUESTA si, si, si fue el mismo ingeniero Pizano quien me dijo personalmente que no podía entender como su amigo Martinez Neira lo había dejado solo frente a un hallazgo tan grave como el que había encontrado contra el grupo Aval.

Se adjunta a la presente, documentación contenida en correo electrónico del 17 de marzo de 2018 en 11 folios, y 25 folios adicionales firmados por el ingeniero Pizano Callejas.


Declarante: LUZ STELLA GONZALEZ CAMACHO
C.C. No. 51.649.499 de Bogota D.C.


FREDY DUARTE
Nombre Servidor TECNICO II
Entidad: FISCALIA 01 UNIDAD DE VIDA
FUNZA


GIOVANNY BELTRAN ORJUELA
FISCAL 01 DE VIDA ENCARGADO DE FUNZA